Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: **2019 1144**
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **CLAUDIA ANDREA GARCIA**
DEMANDADO: **GERARDO ANIBAL RAMIREZ**

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se le hace saber que una vez revisada la notificación que dice le realizó al demandado, no se encuentra conforme a lo señalado en los artículos 291 y 292 del CGP, ya que ni siquiera aparece constancia de haberse recibido la misma y los documentos que dice dicha norma, deben adjuntar bien sea con la citación o el aviso.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ca081171edd9f66b624b87c5e727904e806de4853cb534fbc0142460baeb6a8

Documento generado en 16/04/2021 11:12:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica